



Conferencia de las Partes

Segundo período extraordinario de sesiones

Bonn (Alemania), 6 a 9 de diciembre de 2021

Tema 3 del programa provisional

Programa y presupuesto: proyecto de presupuesto provisional para 2022

Programa y presupuesto provisionales para 2022

Nota de la secretaría

Resumen

En el presente documento se ofrece un breve resumen de la ejecución del presupuesto durante el bienio 2020-2021 al 31 de julio de 2021, con información sobre los gastos y los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo basado en los resultados. Tomando como base el programa y el presupuesto aprobados para 2020-2021, se proponen un programa y un presupuesto provisionales para el año 2022, en los que se incluyen un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios y las prioridades de los programas.

Siguiendo las orientaciones impartidas por la Mesa de la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones, en el presente documento figura también un proyecto de decisión sobre el programa y el presupuesto provisionales para 2022, que las Partes tal vez deseen examinar con miras a su adopción durante el período extraordinario de sesiones.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-5	3
II. Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021	6-12	3
A. Resumen de los gastos	6-7	3
B. Resumen de los logros	8-12	5
III. Proyecto de programa y presupuesto provisionales para 2022.....	13-20	5
A. Prioridades de los programas para 2022	13-14	5
B. Sinopsis del presupuesto básico provisional para 2022	15-20	6
IV. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General	21-23	8
V. Conclusiones y recomendaciones.....	24	8
 Anexos		
I. Marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2020-2023		11
II. Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención en 2022		12

I. Introducción

1. De conformidad con el Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes, sus Órganos Subsidiarios y la Secretaría de la Convención, “la Conferencia de las Partes, antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiera el presupuesto, examinará las estimaciones presupuestarias y aprobará por consenso un presupuesto básico que autorizará los gastos [...]” (decisión 2/COP.1).

2. Teniendo en cuenta las dificultades asociadas a la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todo el mundo, la Mesa de la Conferencia de las Partes (Mesa de la CP), en su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 8 de abril de 2021, decidió posponer el 15° período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 15) a 2022. En su reunión entre períodos de sesiones celebrada el 28 de junio de 2021, la Mesa de la CP decidió además proponer a las Partes en la Convención que se convocara un período extraordinario de sesiones de la CP (CP ES-2) con el objeto de examinar un proyecto de programa y presupuesto provisionales para 2022. En consecuencia, el 28 de junio de 2021 la secretaría comunicó a todas las Partes (nota verbal COP(ES-2)/2021/GEN) la propuesta de celebrar un período extraordinario de sesiones de la CP presentada por el Presidente de la CP 14 con el fin de examinar y aprobar un programa y un presupuesto provisionales de 2022 para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). A principios de septiembre de 2021, la secretaría notificó a las Partes que la propuesta de celebrar un período extraordinario de sesiones del 6 al 9 de diciembre de 2021 había sido aceptada¹.

3. El objetivo de celebrar dicho período extraordinario de sesiones de la CP y de examinar el programa y el presupuesto provisionales en diciembre de 2021 es asegurar que las actividades de la secretaría de la Convención y del Mecanismo Mundial (MM) puedan proseguir sin contratiempos en 2022 pese a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19.

4. En este documento se presenta el proyecto de programa y presupuesto provisionales para 2022 que se examinará en el período extraordinario de sesiones. La planificación de este proyecto por la secretaría se ha visto afectada, por un lado, por la incertidumbre que sigue generando la pandemia y, por otro, por las dificultades prácticas que plantea negociar un programa y un presupuesto mediante la celebración de consultas en línea.

5. Por ello, el enfoque propuesto por la secretaría para elaborar el programa y el presupuesto provisionales es basarse en las decisiones adoptadas por la CP 14, puesto que, habiendo sido el resultado de exámenes exhaustivos y negociaciones intensas, representan acuerdos bien fundamentados entre las Partes. Dichas decisiones pueden proporcionar una base sólida para proseguir la labor efectiva realizada en el marco de la Convención hasta la celebración de la próxima CP, actualmente prevista para mayo de 2022, la cual constituirá un entorno de negociación adecuado que permitirá a las Partes estudiar el presupuesto de 2022-2023 e introducir los ajustes, modificaciones y actualizaciones que estimen necesarios.

II. Ejecución del presupuesto para el bienio 2020-2021

A. Resumen de los gastos

6. En el cuadro 1 se presentan los gastos efectuados por la secretaría y el MM con cargo al Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD al 31 de julio de 2021, que ascendían a 9,7 millones de euros, utilizando el tipo de cambio medio para el euro de los 19 primeros meses del bienio. Si bien la secretaría de la CLD logró ejecutar su programa de trabajo en el contexto de una pandemia mundial, se ahorraron gastos con cargo al presupuesto básico. El saldo positivo previsto para finales de año se atribuye a los ahorros realizados en gastos de

¹ De conformidad con el art. 4, párr. 3, del reglamento de la CP (decisión 1/COP.1), en el que se establece que al menos un tercio de las Partes debe apoyar la celebración del período extraordinario de sesiones.

personal debido a la existencia de puestos vacantes en los programas de Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción y de Ciencia, Tecnología y Aplicación, además de en el MM. Los ahorros en viajes y en la organización de reuniones presenciales afectaron a todas las dependencias, debido a las restricciones a los desplazamientos internacionales vigentes durante gran parte del período y a la menor necesidad de organizar reuniones o actividades de capacitación en formato presencial, así como a otros servicios operativos que en otras circunstancias habrían incurrido en gastos, por ejemplo los asociados a las reuniones de las Mesas de la CP, el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y la Interfaz Ciencia-Política (ICP), en el contexto de los programas de Dirección y Gestión Ejecutivas y de Ciencia, Tecnología y Aplicación.

Cuadro 1
Gastos por programas al 31 de julio de 2021

(En euros)

	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>	<i>Gastos al 31 de julio de 2021</i>	<i>Previsión de gastos para agosto-diciembre de 2021</i>	<i>Total de gastos al 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Saldo previsto al 31 de diciembre de 2021</i>
<i>I. Programas de la secretaría</i>					
A. Dirección y Gestión Ejecutivas	2 026 838	1 460 850	408 390	1 869 240	157 598
B. Comunicaciones	1 122 590	824 610	183 687	1 008 297	114 293
C. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción	2 183 874	1 468 727	415 415	1 884 142	299 732
D. Ciencia, Tecnología y Aplicación	3 205 370	2 188 679	669 598	2 858 277	347 093
E. Servicios Administrativos	2 307 045	1 606 240	661 141	2 267 381	39 664
<i>II. Mecanismo Mundial</i>					
F. Mecanismo Mundial	3 694 905	2 131 960	1 010 631	3 142 591	552 314
Total del presupuesto básico (A a F)	14 540 622	9 681 066	3 348 862	13 029 928	1 510 694

7. En el cuadro 2 se presentan los gastos con cargo al presupuesto básico por objeto de gasto. Además de lo ya reseñado, la secretaría aumentó los gastos en otros ámbitos, como la compra de licencias y equipos para celebrar reuniones en formato virtual. Por último, si bien se realizaron pocos viajes, se mantuvieron los asociados a nombramientos y separaciones del servicio, dentro de los límites impuestos por las restricciones locales.

Cuadro 2
Gastos, desglosados por objeto de gasto, con cargo al presupuesto básico de la secretaría y el Mecanismo Mundial, al 31 de julio de 2021

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>	<i>Gastos al 31 de julio de 2021</i>	<i>Previsión de gastos para agosto-diciembre de 2021</i>	<i>Total de gastos al 31 de diciembre de 2021</i>	<i>Saldo previsto al 31 de diciembre de 2021</i>
Gastos de personal	10 946 166	7 881 997	2 574 210	10 456 207	489 959
Servicios por contrata	763 660	607 127	156 225	763 353	307
Viajes	670 190	73 447	40 440	113 887	556 303
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	2 067 226	1 046 839	575 171	1 622 011	445 215
Suministros, productos básicos y materiales	57 855	10 856	2 816	13 672	44 183
Equipos, vehículos y mobiliario	35 525	60 799	0	60 799	(25 274)
Total	14 540 622	9 681 066	3 348 862	13 029 928	1 510 694

B. Resumen de los logros

8. En su decisión 1/COP.14, la CP aprobó la orientación estratégica de la secretaría y del MM, que figura en el marco de resultados para 2020-2023, recogido en el anexo de dicha decisión. La CP pidió a la secretaría y al MM que utilizaran el marco de resultados para 2020-2023 y que organizaran su labor de manera conforme con las disposiciones de la Convención y las decisiones adoptadas por la CP en su 14º período de sesiones, y atendiendo a la orientación impartida en el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030. El marco de resultados sirve de base para elaborar el programa de trabajo de la secretaría y el MM, en función del cual se utilizan los recursos financieros.

9. Durante el bienio 2020-2021, la secretaría y el MM han realizado progresos en el logro de los resultados previstos en el marco de resultados para 2020-2023, si bien la pandemia de COVID-19 ha dificultado la ejecución de algunas actividades.

10. Entre los aspectos destacados de la ejecución del presupuesto cabe señalar que, al 31 de julio de 2021, con el apoyo de la secretaría y del MM, 105 países habían fijado sus metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) y 74 habían iniciado la preparación de sus proyectos de NDT transformadores. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Sequía había trabajado en la elaboración de su informe mediante la redacción de varios documentos de antecedentes y la celebración de seis reuniones completas y de numerosas reuniones del comité de coordinación y los grupos de tareas, todas ellas en formato virtual, y 59 países habían completado sus programas nacionales de gestión de la sequía, o estaban en vías de hacerlo. Con el apoyo de la secretaría, la Interfaz Ciencia-Política había redactado informes sobre la planificación del uso de la tierra y sobre la sequía para su posterior examen. Se siguieron mejorando las plantillas e instrumentos para la presentación de información por los países con el objetivo de poner en marcha el proceso de presentación de informes antes de que finalizara 2021. La campaña llevada a cabo con motivo del Día de la Desertificación y la Sequía de 2021 tuvo una audiencia de más de 150 millones de personas en las redes sociales y una cobertura en prensa capaz de llegar a más de 700 millones de personas.

11. En cuanto a las sinergias, las alianzas y la movilización de recursos, las Secretarías Ejecutivas de las tres convenciones de Río habían reactivado su Grupo de Enlace Mixto y acordado nuevas prioridades de colaboración. Se fortalecieron muchas de las alianzas existentes y se establecieron otras nuevas. Entre esas alianzas cabe mencionar la iniciativa de Changwon, de la República de Corea, que pronto celebraría su décimo aniversario, y una colaboración plurianual sobre igualdad de género y tenencia de la tierra con el Canadá. Se pusieron en marcha, con aportaciones de la CLD, dos nuevas e importantes fuentes de financiación en la esfera de la restauración de tierras: la Iniciativa Mundial del G20 para Reducir la Degradación de las Tierras y Mejorar la Conservación de los Hábitats Terrestres y el Programa de Aceleración de la Gran Muralla Verde.

12. Por conducto del CRIC en su 20ª reunión, se presentará a la CP en su 15º período de sesiones un completo informe de ejecución basado en los resultados referido a los progresos realizados en 2020-2021 para alcanzar los resultados previstos en el marco de resultados.

III. Proyecto de programa y presupuesto provisionales para 2022

A. Prioridades de los programas para 2022

13. En el marco de resultados aprobado por la CP en su 14º período de sesiones figuran los resultados esperados para el período 2020-2023, que son válidos, por lo tanto, también para 2022. Si bien se han realizado notables progresos hacia el logro de esos resultados, todavía queda mucho por hacer. Por consiguiente, la secretaría propone seguir utilizando ese marco (véase el anexo I) como base programática para elaborar el presupuesto provisional para 2022.

14. De conformidad con la decisión 1/COP.14, la secretaría y el MM elaborarán un plan de trabajo multianual de la Convención (2022-2025), utilizando para ello el enfoque de la gestión basada en los resultados, y lo someterán a la consideración de la CP en su 15º período de sesiones.

B. Sinopsis del presupuesto básico provisional para 2022

15. Partiendo del presupuesto básico para 2021, aprobado por la CP en la decisión 10/COP.14, la secretaría propone un presupuesto provisional para 2022 con un crecimiento nominal nulo. Por consiguiente, la estimación de los recursos necesarios no supone ningún cambio en el nivel general de recursos financieros y humanos con respecto al año anterior.

16. Además, dado que la escala indicativa de contribuciones se basa en la misma escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas aprobada por la Asamblea General y establecida de conformidad con la resolución 73/271 de la Asamblea General (aprobada por esta en su septuagésimo tercer período de sesiones, el 22 de diciembre de 2018), el monto total de las contribuciones indicativas se mantiene en la misma cuantía que en 2021. En el anexo II se establece una comparación entre las escalas indicativas de contribuciones de 2021 y 2022.

17. A fin de mantener el nivel de contribuciones de 2021 y la conformidad con la decisión 10/COP.14, la secretaría propone compensar las contribuciones indicativas en la misma cuantía que en 2021.

18. En el cuadro 3 se presenta de forma detallada el proyecto de presupuesto básico provisional para 2022, que no cambia con respecto al año anterior.

Cuadro 3

Proyecto de presupuesto básico provisional de la Convención para 2022

(En euros)

	<i>Presupuesto aprobado para 2021^a</i>	<i>Proyecto de presupuesto provisional para 2022</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
<i>I. Programas de la secretaría</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 013 419	1 013 419	0,0
B. Comunicaciones	561 295	561 295	0,0
C. Relaciones Exteriores, Políticas y Promoción	1 091 937	1 091 937	0,0
D. Ciencia, Tecnología y Aplicación	1 602 685	1 602 685	0,0
E. Servicios Administrativos	1 153 523	1 153 523	0,0
<i>II. Mecanismo Mundial</i>			
F. Mecanismo Mundial	1 847 452	1 847 452	0,0
Subtotal (A a F)	7 270 311	7 270 311	0,0
III. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	945 141	945 141	0,0
IV. Reserva operacional	-	-	0,0
Total (I a IV)	8 215 452	8 215 452	0,0
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión	511 292	511 292	0,0
Contribuciones indicativas	7 582 749	7 582 749	0,0
Saldo no utilizado	121 411	121 411	0,0
Total de ingresos	8 215 452	8 215 452	0,0

^a Presupuesto aprobado para 2021, que figura en la decisión 10/COP.14.

19. En el cuadro 4 se presentan, desglosadas por objeto de gasto, las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico provisional de la Convención para 2022.

Cuadro 4

Proyecto de presupuesto básico provisional, desglosado por objeto de gasto

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2021</i>	<i>Proyecto de presupuesto provisional por programas para 2022</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
Gastos de personal	5 473 083	5 473 083	0,0
Servicios por contrata	381 830	381 830	0,0
Viajes	335 095	335 095	0,0
Gastos de funcionamiento y otros gastos directos	1 033 613	1 033 613	0,0
Suministros, productos básicos y materiales	28 928	28 928	0,0
Equipos, vehículos y mobiliario	17 763	17 763	0,0
Subtotal	7 270 311	7 270 311	0,0
Gastos de apoyo a los programas (13 %)	945 141	945 141	0,0
Reserva operacional	-	-	0,0
Total	8 215 452	8 215 452	0,0

20. Como en el bienio en curso, el Secretario Ejecutivo exigirá cierta flexibilidad al aplicar el cuadro de puestos en el próximo bienio. En 2022 el Secretario Ejecutivo debería poder seguir creando más puestos de categoría inferior de los que figuran en el cuadro de puestos, en el entendimiento de que dichos ajustes no modificarán el presupuesto en concepto de gastos de personal, que está fijado en la actualidad en 5.473.083 euros. En el cuadro 5 se presenta la propuesta de dotación de personal para la secretaría y el MM para el año 2022, que no cambia con respecto al bienio en curso.

Cuadro 5

Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial para 2022

	<i>Presupuesto aprobado para 2020-2021</i>			<i>Proyecto de presupuesto provisional para 2022</i>		
	<i>Mecanismo</i>		<i>Total</i>	<i>Mecanismo</i>		<i>Total</i>
	<i>Secretaría</i>	<i>Mundial</i>		<i>Secretaría</i>	<i>Mundial</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	1,00	8,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	2,00	9,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	4,00	8,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	10,00	31,00	21,00	10,00	31,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	14,00
Total	31,00	14,00	45,00	31,00	14,00	45,00

IV. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General

21. En su resolución 75/218, la Asamblea General pidió al Secretario General que, en los proyectos de presupuesto por programas para el año 2021 y años subsiguientes, siguiera previendo fondos para sufragar los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de los períodos de sesiones de la CP y de cada uno de sus órganos subsidiarios. Consciente de la importancia que revisten dichos fondos para la celebración de los períodos de sesiones de la CLD, todos los años la secretaría entabla contactos con las dependencias competentes de las Naciones Unidas en Nueva York para asegurarse de que se mantenga ese apoyo. Con ese mismo objetivo, en abril de 2021 el Secretario Ejecutivo solicitó a la Contraloría de las Naciones Unidas que velara por que en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 estuviera asegurada la disponibilidad de esos fondos para la CP 15.

22. En decisiones anteriores, la Asamblea General ha aprobado la asignación de esos fondos para servicios de conferencias en el marco del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Pese a ello, si la Asamblea General decidiera no continuar con dicha práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por consiguiente, según la práctica habitual, se ha elaborado el presupuesto para eventuales servicios de conferencias que se expone a continuación, a fin de que la CP lo examine.

23. Se presupone que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2022. Los fondos se dedicarán a la prestación de servicios a las sesiones correspondientes, previéndose 2 sesiones simultáneas con interpretación en todo momento del período de sesiones de la CP (es decir, 20 sesiones por semana) y la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas de documentación del período de sesiones y 200 páginas de documentación posterior al período de sesiones. El costo total de esas necesidades, estimado en 1,6 millones de euros, figura en el cuadro 6.

Cuadro 6

Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gasto</i>	2022
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 396 898
Gastos de apoyo a los programas	181 597
Total	1 578 495

V. Conclusiones y recomendaciones

24. En el proyecto de presupuesto provisional por programas se indican los recursos necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría y el MM. Por consiguiente, tal vez la CP desee examinar el siguiente proyecto de decisión:

La Conferencia de las Partes,

Recordando el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD)²,

Tomando en consideración que el 15^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) se ha pospuesto hasta 2022 debido a las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19,

Observando, por lo tanto, que es necesario adoptar medidas que permitan que los procesos de la Convención, como las actividades de su secretaría y el

² Decisión 2/COP.1, anexo.

Mecanismo Mundial y las reuniones de la CP y de sus órganos subsidiarios, sigan funcionando,

Tomando nota de la propuesta formulada por la Mesa de la CP de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un programa y un presupuesto provisionales para 2022 mediante las modalidades que se acuerden,

Recordando las decisiones 1/COP.14 y 10/COP.14,

Habiendo examinado la información que figura en los documentos preparados por la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre el programa y el presupuesto provisionales³,

1. *Aprueba* el presupuesto provisional por programas para 2022 por la cuantía de 8.215.452 euros para los fines indicados en el cuadro 3 *supra*;

2. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual al presupuesto básico, por valor de 511.292 euros, y por su contribución especial de 511.292 euros (Fondo de Bonn) en calidad de Gobierno anfitrión de la secretaría;

3. *Aprueba* la plantilla de personal prevista en el presupuesto provisional por programas, que figura en el cuadro 5 *supra*;

4. *Decide* mantener la cuantía de la reserva operacional en el 12 % de los gastos anuales estimados del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la CLD;

5. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo, a título excepcional, a hacer uso de los saldos no utilizados, hasta un máximo de 121.411 euros, a condición de que con ello no se reduzca la reserva operacional, y de que el saldo del que se haga uso se distribuya entre los programas y el Mecanismo Mundial de manera proporcional al presupuesto aprobado;

6. *Aprueba* la escala indicativa de contribuciones para 2022 que figura en el anexo de la presente decisión;

7. *Invita* a todas las Partes en la Convención a que tomen nota de que las contribuciones al presupuesto básico son pagaderas a más tardar el 1 de enero de cada año, de conformidad con el párrafo 14 a) del Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes;

8. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a hacer transferencias entre los principales sectores de consignaciones que figuran en el cuadro 3 *supra*, hasta un límite agregado del 20 % del total de los gastos estimados para esos sectores de consignaciones, siempre y cuando se aplique también la limitación de no reducir en más de un 25 % ninguno de esos sectores, y pide al Secretario Ejecutivo que informe a la Conferencia de las Partes sobre toda transferencia de ese tipo que realice;

9. *Autoriza también* al Secretario Ejecutivo a establecer cargos de categoría inferior, además de los previstos en la plantilla de personal aprobada que figura en el cuadro 5 *supra*, siempre que con ello no se supere un presupuesto de gastos de personal de 5.473.083 euros;

10. *Invita* a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que, en el calendario de conferencias y reuniones para 2022, incluya las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios previstas para ese año;

11. *Aprueba* un presupuesto para eventuales servicios de conferencias por un total de 1.578.495 euros, como se indica en el cuadro 6 *supra*, que se añadirá al presupuesto por programas para 2022 en caso de que la Asamblea

³ Documento ICCD/COP(ES-2)/2.

General decida no asignar recursos para estas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas;

12. *Decide* que, si las contribuciones voluntarias compensatorias para el fin señalado en el párrafo 11 no cubren esa cantidad, el saldo se incluirá en el presupuesto para eventuales servicios de conferencias;

13. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con la decisión 10/COP.14 y teniendo en cuenta la presente decisión, prepare un programa de trabajo y un presupuesto basados en los resultados para el bienio 2022-2023 e informe sobre la situación de los ingresos y los gastos y la ejecución del presupuesto, para que la CP examine dicha información en su 15º período de sesiones.

Anexo I

Marco de resultados de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para 2020-2023

<i>Objetivos estratégicos de la CLD</i>	<i>Principales resultados para 2020-2023</i>	<i>Indicadores de resultados</i>
Mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados, luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras (DDTS), promover la ordenación sostenible de las tierras y contribuir a la neutralización de la degradación de las tierras (NDT)	<p>1.1 Se reduce la superficie afectada por la DDTS.</p> <p>1.2 Se dispone de información actualizada sobre la situación de la DDTS.</p> <p>1.3 Las Partes afectadas utilizan información de base científica de interés para las políticas procedente de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) para hacer frente a la DDTS y contribuir a la NDT.</p>	<p>1.1 Las Partes afectadas realizan actividades para alcanzar las metas voluntarias que se han fijado para luchar contra la DDTS.</p> <p>1.2 Las Partes afectadas tienen acceso a datos por defecto más precisos y a instrumentos mejorados para el siguiente período de presentación de informes nacionales en el marco de la CLD.</p> <p>1.3 A través de la cooperación científica en el marco de la CLD se obtiene información de base científica y de interés para las políticas que sirve para hacer frente a la DDTS y contribuye a la NDT.</p>
Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas	<p>2.1 Las Partes afectadas aprovechan las actividades basadas en la tierra para mejorar el empleo, la estabilidad y la seguridad.</p> <p>2.2 Las cuestiones de género se tienen cada vez más en cuenta en los planes para hacer frente a la DDTS.</p>	<p>2.1 Se reconoce el potencial de las actividades basadas en la tierra para mejorar el empleo, la seguridad y la estabilidad.</p> <p>2.2 Las Partes afectadas utilizan la orientación y el asesoramiento técnico de la CLD sobre la integración de las cuestiones de género en la aplicación de la Convención y la concepción de proyectos transformadores.</p>
Mitigar y gestionar los efectos de la sequía, aumentar la resiliencia de los ecosistemas y la preparación de las poblaciones afectadas y mejorar las capacidades de respuesta y de recuperación	<p>3.1 Los efectos de la sequía se mitigan y gestionan mejor, aprovechando el apoyo y la información que dimanan de la CLD.</p> <p>3.2 Aumenta la aplicación de sistemas de alerta temprana para las sequías y/o las tormentas de arena y polvo, aprovechando el apoyo y la información que dimanan de la CLD.</p>	<p>3.1 Las Partes afectadas utilizan la información que dimana de la CLD para elaborar y ejecutar sus planes nacionales contra la sequía.</p> <p>3.2 Las Partes afectadas utilizan la información que dimana de la CLD para mitigar los efectos de las tormentas de arena y polvo.</p>
Generar beneficios ambientales mundiales mediante la aplicación efectiva de la CLD	4.1 El proceso de la CLD contribuye a las sinergias con las otras convenciones de Río y con los procesos de cooperación conexos sobre el cambio climático y la biodiversidad, y se beneficia de ellas.	<p>4.1 El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas tienen en cuenta las aportaciones de la CLD.</p> <p>4.2 Avanza la elaboración de indicadores conjuntos con las otras convenciones de Río.</p>
Movilizar una cantidad sustancial y adicional de recursos financieros y no financieros para apoyar la aplicación de la Convención mediante alianzas eficaces a escala mundial y nacional	5.1 Mejora el acceso a los recursos para la aplicación	<p>5.1 Alcance de las fuentes de financiación para hacer frente a la DDTS</p> <p>5.2 Mayor capacidad de los países Partes afectados para traducir sus ideas de proyectos para la aplicación de la CLD en proyectos de alta calidad</p>

Anexo II

Escala indicativa de cuotas al presupuesto básico de la Convención en 2022

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Afganistán	0,007	0,007	517	0,007	517
Albania	0,008	0,008	591	0,008	591
Alemania	6,090	5,937	450 196	5,937	450 196
Andorra	0,005	0,005	370	0,005	370
Angola	0,010	0,010	739	0,010	739
Antigua y Barbuda	0,002	0,002	148	0,002	148
Arabia Saudita	1,172	1,143	86 639	1,143	86 639
Argelia	0,138	0,135	10 201	0,135	10 201
Argentina	0,915	0,892	67 640	0,892	67 640
Armenia	0,007	0,007	517	0,007	517
Australia	2,210	2,155	163 372	2,155	163 372
Austria	0,677	0,660	50 046	0,660	50 046
Azerbaiyán	0,049	0,048	3 622	0,048	3 622
Bahamas	0,018	0,018	1 331	0,018	1 331
Bahrein	0,050	0,049	3 696	0,049	3 696
Bangladesh	0,010	0,010	739	0,010	739
Barbados	0,007	0,007	517	0,007	517
Belarús	0,049	0,048	3 622	0,048	3 622
Bélgica	0,821	0,800	60 691	0,800	60 691
Belize	0,001	0,001	76	0,001	76
Benin	0,003	0,003	222	0,003	222
Bhután	0,001	0,001	76	0,001	76
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,016	1 183	0,016	1 183
Bosnia y Herzegovina	0,012	0,012	887	0,012	887
Botswana	0,014	0,014	1 035	0,014	1 035
Brasil	2,948	2,874	217 927	2,874	217 927
Brunei Darussalam	0,025	0,024	1 848	0,024	1 848
Bulgaria	0,046	0,045	3 400	0,045	3 400
Burkina Faso	0,003	0,003	222	0,003	222
Burundi	0,001	0,001	76	0,001	76
Cabo Verde	0,001	0,001	76	0,001	76
Camboya	0,006	0,006	444	0,006	444
Camerún	0,013	0,013	961	0,013	961
Canadá	2,734	2,665	202 108	2,665	202 108
Chad	0,004	0,004	296	0,004	296
Chequia	0,311	0,303	22 990	0,303	22 990
Chile	0,407	0,397	30 087	0,397	30 087
China	12,005	11,704	887 455	11,704	887 455
Chipre	0,036	0,035	2 661	0,035	2 661

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Colombia	0,288	0,281	21 290	0,281	21 290
Comoras	0,001	0,001	76	0,001	76
Congo	0,006	0,006	444	0,006	444
Costa Rica	0,062	0,060	4 583	0,060	4 583
Côte d'Ivoire	0,013	0,013	961	0,013	961
Croacia	0,077	0,075	5 692	0,075	5 692
Cuba	0,080	0,078	5 914	0,078	5 914
Dinamarca	0,554	0,540	40 954	0,540	40 954
Djibouti	0,001	0,001	76	0,001	76
Dominica	0,001	0,001	76	0,001	76
Ecuador	0,080	0,078	5 914	0,078	5 914
Egipto	0,186	0,181	13 750	0,181	13 750
El Salvador	0,012	0,012	887	0,012	887
Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,601	45 537	0,601	45 537
Eritrea	0,001	0,001	76	0,001	76
Eslovaquia	0,153	0,149	11 310	0,149	11 310
Eslovenia	0,076	0,074	5 618	0,074	5 618
España	2,146	2,092	158 640	2,092	158 640
Estado de Palestina	0,008	0,008	591	0,008	591
Estados Unidos de América	22,000	21,448	1 626 323	21,448	1 626 323
Estonia	0,039	0,038	2 883	0,038	2 883
Eswatini	0,002	0,002	148	0,002	148
Etiopía	0,010	0,010	739	0,010	739
Federación de Rusia	2,405	2,345	177 787	2,345	177 787
Fiji	0,003	0,003	222	0,003	222
Filipinas	0,205	0,200	15 154	0,200	15 154
Finlandia	0,421	0,410	31 122	0,410	31 122
Francia	4,427	4,316	327 260	4,316	327 260
Gabón	0,015	0,015	1 109	0,015	1 109
Gambia	0,001	0,001	76	0,001	76
Georgia	0,008	0,008	591	0,008	591
Ghana	0,015	0,015	1 109	0,015	1 109
Granada	0,001	0,001	76	0,001	76
Grecia	0,366	0,357	27 056	0,357	27 056
Guatemala	0,036	0,035	2 661	0,035	2 661
Guinea	0,003	0,003	222	0,003	222
Guinea Ecuatorial	0,016	0,016	1 183	0,016	1 183
Guinea-Bissau	0,001	0,001	76	0,001	76
Guyana	0,002	0,002	148	0,002	148
Haití	0,003	0,003	222	0,003	222
Honduras	0,009	0,009	665	0,009	665
Hungría	0,206	0,201	15 228	0,201	15 228
India	0,834	0,813	61 652	0,813	61 652
Indonesia	0,543	0,529	40 141	0,529	40 141
Irán (República Islámica del)	0,398	0,388	29 422	0,388	29 422

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Iraq	0,129	0,126	9 536	0,126	9 536
Irlanda	0,371	0,362	27 426	0,362	27 426
Islandia	0,028	0,027	2 070	0,027	2 070
Islas Cook	0,001	0,001	76	0,001	76
Islas Marshall	0,001	0,001	76	0,001	76
Islas Salomón	0,001	0,001	76	0,001	76
Israel	0,490	0,478	36 223	0,478	36 223
Italia	3,307	3,224	244 466	3,224	244 466
Jamaica	0,008	0,008	591	0,008	591
Japón	8,564	8,349	633 083	8,349	633 083
Jordania	0,021	0,020	1 552	0,020	1 552
Kazajstán	0,178	0,174	13 158	0,174	13 158
Kenya	0,024	0,023	1 774	0,023	1 774
Kirguistán	0,002	0,002	148	0,002	148
Kiribati	0,001	0,001	76	0,001	76
Kuwait	0,252	0,246	18 629	0,246	18 629
Lesotho	0,001	0,001	76	0,001	76
Letonia	0,047	0,046	3 474	0,046	3 474
Líbano	0,047	0,046	3 474	0,046	3 474
Liberia	0,001	0,001	76	0,001	76
Libia	0,030	0,029	2 218	0,029	2 218
Liechtenstein	0,009	0,009	665	0,009	665
Lituania	0,071	0,069	5 249	0,069	5 249
Luxemburgo	0,067	0,065	4 953	0,065	4 953
Macedonia del Norte	0,007	0,007	517	0,007	517
Madagascar	0,004	0,004	296	0,004	296
Malasia	0,341	0,332	25 208	0,332	25 208
Malawi	0,002	0,002	148	0,002	148
Maldivas	0,004	0,004	296	0,004	296
Malí	0,004	0,004	296	0,004	296
Malta	0,017	0,017	1 257	0,017	1 257
Marruecos	0,055	0,054	4 066	0,054	4 066
Mauricio	0,011	0,011	813	0,011	813
Mauritania	0,002	0,002	148	0,002	148
México	1,292	1,260	95 509	1,260	95 509
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	76	0,001	76
Mónaco	0,011	0,011	813	0,011	813
Mongolia	0,005	0,005	370	0,005	370
Montenegro	0,004	0,004	296	0,004	296
Mozambique	0,004	0,004	296	0,004	296
Myanmar	0,010	0,010	739	0,010	739
Namibia	0,009	0,009	665	0,009	665
Nauru	0,001	0,001	76	0,001	76
Nepal	0,007	0,007	517	0,007	517

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Nicaragua	0,005	0,005	370	0,005	370
Níger	0,002	0,002	148	0,002	148
Nigeria	0,250	0,244	18 481	0,244	18 481
Niue	0,001	0,001	76	0,001	76
Noruega	0,754	0,735	55 739	0,735	55 739
Nueva Zelandia	0,291	0,284	21 512	0,284	21 512
Omán	0,115	0,112	8 501	0,112	8 501
Países Bajos	1,356	1,322	100 241	1,322	100 241
Pakistán	0,115	0,112	8 501	0,112	8 501
Palau	0,001	0,001	76	0,001	76
Panamá	0,045	0,044	3 327	0,044	3 327
Papua Nueva Guinea	0,010	0,010	739	0,010	739
Paraguay	0,016	0,016	1 183	0,016	1 183
Perú	0,152	0,148	11 236	0,148	11 236
Polonia	0,802	0,782	59 287	0,782	59 287
Portugal	0,350	0,341	25 873	0,341	25 873
Qatar	0,282	0,275	20 846	0,275	20 846
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	4,452	337 610	4,452	337 610
República Árabe Siria	0,011	0,011	813	0,011	813
República Centroafricana	0,001	0,001	76	0,001	76
República de Corea	2,267	2,210	167 585	2,210	167 585
República de Moldova	0,003	0,003	222	0,003	222
República Democrática del Congo	0,010	0,010	739	0,010	739
República Democrática Popular Lao	0,005	0,005	370	0,005	370
República Dominicana	0,053	0,052	3 918	0,052	3 918
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006	444	0,006	444
República Unida de Tanzania	0,010	0,010	739	0,010	739
Rumania	0,198	0,193	14 637	0,193	14 637
Rwanda	0,003	0,003	222	0,003	222
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001	76	0,001	76
Samoa	0,001	0,001	76	0,001	76
San Marino	0,002	0,002	148	0,002	148
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	76	0,001	76
Santa Lucía	0,001	0,001	76	0,001	76
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	76	0,001	76
Senegal	0,007	0,007	517	0,007	517
Serbia	0,028	0,027	2 070	0,027	2 070
Seychelles	0,002	0,002	148	0,002	148
Sierra Leona	0,001	0,001	76	0,001	76
Singapur	0,485	0,473	35 853	0,473	35 853
Somalia	0,001	0,001	76	0,001	76
Sri Lanka	0,044	0,043	3 253	0,043	3 253

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>Escala de cuotas de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2021</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2021 (en euros)</i>	<i>Escala indicativa de cuotas para 2022</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2022 (en euros)</i>
Sudáfrica	0,272	0,265	20 107	0,265	20 107
Sudán	0,010	0,010	739	0,010	739
Sudán del Sur	0,006	0,006	444	0,006	444
Suecia	0,906	0,883	66 975	0,883	66 975
Suiza	1,151	1,122	85 086	1,122	85 086
Suriname	0,005	0,005	370	0,005	370
Tailandia	0,307	0,299	22 695	0,299	22 695
Tayikistán	0,004	0,004	296	0,004	296
Timor-Leste	0,002	0,002	148	0,002	148
Togo	0,002	0,002	148	0,002	148
Tonga	0,001	0,001	76	0,001	76
Trinidad y Tabago	0,040	0,039	2 957	0,039	2 957
Túnez	0,025	0,024	1 848	0,024	1 848
Turkmenistán	0,033	0,032	2 439	0,032	2 439
Turquía	1,371	1,337	101 349	1,337	101 349
Tuvalu	0,001	0,001	76	0,001	76
Ucrania	0,057	0,056	4 214	0,056	4 214
Uganda	0,008	0,008	591	0,008	591
Unión Europea	2,500	2,500	189 569	2,500	189 569
Uruguay	0,087	0,085	6 431	0,085	6 431
Uzbekistán	0,032	0,031	2 366	0,031	2 366
Vanuatu	0,001	0,001	76	0,001	76
Venezuela (República Bolivariana de)	0,728	0,710	53 816	0,710	53 816
Viet Nam	0,077	0,075	5 692	0,075	5 692
Yemen	0,010	0,010	739	0,010	739
Zambia	0,009	0,009	665	0,009	665
Zimbabwe	0,005	0,005	370	0,005	370
Total	102,510	100,000	7 582 749	100,000	7 582 749

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 31 de julio de 2021.

Nota: Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.